

## **ACTA N° 04**

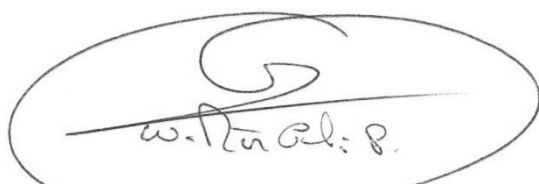
### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2014**

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; y además se cuenta con la presencia del Dr. Mao Iñiguez Aguirre, en calidad de Procurador Síndico, en la Secretaría actúa el Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día, **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2014. 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA “ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA GPAGO” CON LA PREFECTURA DE EL ORO. 4.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL AL SEÑOR LUIS ANIBAL MONCADA ROBLES. 5.- CLAUSURA.** Por lo que se pone a consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario Municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 31 DE MAYO 2014.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, con las observaciones hechas por los señores concejales **RESUELVE: Aprobar el acta por unanimidad de todos los señores Concejales. 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA “ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA GPAGO” CON LA PREFECTURA DE EL ORO.-** El señor Alcalde manifiesta a los señores concejales que es muy importante que se pueda firmar el convenio con la Prefectura de El Oro, en donde se implementará la escuelita de futbol formativa GPAEO, y de esta manera se

fortalece las actividades deportivas en donde nuestros niños de nuestro cantón puedan desarrollar destrezas y cualidades que son necesarias para ser unos grandes deportistas, el señor Alcalde le solicita al Asesor Jurídico de la Municipalidad para que indique si es procedente la firma del convenio, interviene el Dr. Mao Iñiguez Aguirre, en el que solicita al señor secretario que proceda a dar lectura del informe jurídico, se procede a dar lectura del informe que textualmente indica lo siguiente; En conocimiento de la primera fase del proyecto: implementación de la escuela de futbol formativas GPAEO, presentada en su despacho el 26 de mayo del año en curso, en el que se pone en consideración al GAD Municipal de Las Lajas, de suscribir un convenio Interinstitucional para el fomento del deporte en el que se debe erogar aportes económicos, sugiere que para vi alizar esta petición sea puesta a conocimiento del Consejo Municipal, para resolver su aprobación que en derecho requiere de conformidad a lo establecido en el Art. 60, literal n) del COOTAD: Luego los señores concejales intervienen cada uno indicando que es importante el proyecto que presenta la Prefectura de El Oro, que va en beneficio de la niñez y de la juventud y de esta manera fortalecer el deporte en el cantón; el señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales la aprobación del segundo punto del orden del día, los señores concejales **RESUELVEN: por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que proceda con la firma del convenio con la prefectura de El Oro, 4.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL AL SEÑOR LUIS ANIBAL MONCADA ROBLES.-**

El señor Alcalde indica que en este punto el señor Luís Aníbal Moncada Robles solicita la venta de un predio municipal, de acuerdo con la Ordenanza Municipal que fue aprobada en dos sesiones de concejo del año 2012, la misma que regula la venta y arrendamiento de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y Rural del cantón Las Lajas, terreno que se encuentra ubicado en la parroquia La Victoria, En la zona 01, sector 01, manzana 10, predio No 15, el señor Alcalde le solicita al Asesor Jurídico de la Municipalidad para que indique si es procede la venta del terreno a favor del señor Luís Aníbal Moncada Robles, interviene el Dr. Mao Iñiguez Aguirre, en el que solicita al señor secretario que proceda a dar lectura del informe jurídico, se procede a dar lectura al informe que textualmente indica lo siguiente; Ante mi despacho ha venido en conocimiento una minuta para la venta de un terreno municipal a favor del señor Luís Aníbal Moncada Robles, ubicado en la parroquia La Victoria, en la calle Luís Felipe Sánchez, zona 01, sector 01, manzana 10, predio No 15, de lo cual al revisar la documentación adjunta pude percatarme que como documento habilitante se encuentra

de 1 de febrero de 2008, la misma que se encuentra ratificada en la Ordenanza que Regula el Plan Social de Subasta, Venta y arrendamiento de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y Rural del cantón Las Lajas, que en su Disposición General Primera se dispone que “ El Concejo Municipal de Las Lajas, previo a los trámites pertinentes, mediante Resolución, autorizar la venta de los solares municipales, que se destinaren a la construcción de viviendas , y que por consiguiente ,...”, motivo por el cual el trámite del solicitante debe ser autorizada la venta del solar mediante Resolución de Concejo. El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el informe del asesor jurídico y de esta manera se autorice al señor Alcalde para que proceda con la venta del terreno municipal solicitado por el peticionario, los señores concejales al escuchar el informe jurídico indican que es necesario la venta conforme se encuentra regulada por la ordenanza municipal y que ellos no están para oponerse a la venta de los terrenos que están en posesión de los ciudadanos del cantón las Lajas, sino más bien que se debe cumplir con los requisitos que establece la Ley, las Ordenanzas y Reglamentos, los señores concejales **RESUELVEN: Por unanimidad autorizar a los representantes legales la venta de un predio municipal a favor del señor Luís Aníbal Moncada Robles, con las medidas y linderos señalados, de acuerdo con el certificado de Avalúos y Catastro Municipal de Las Lajas.5.-CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 10H00, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifico.



Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra.  
**SECRETARIO GENERAL**

